



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

Maceo, 17 de marzo del 2026

**Señores**

Dirección Nacional de Derecho de Autor Ministerio del Interior

**Asunto:** INFORME DE SOFTWARE ENTIDADES PÚBLICAS

El presente informe se elabora con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, presentando el estado actual de los equipos de cómputo y del software instalado en la entidad, su respectivo licenciamiento, los mecanismos de control implementados y el manejo del software dado de baja.

**¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?**

La entidad cuenta con un total de **38 equipos de cómputo**, dentro de los cuales se incluyen servidores y equipos todo en uno. Estos equipos se encuentran distribuidos en las diferentes áreas de la institución y son utilizados para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas propias de la entidad.

**¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?**

Se evidenció que el software instalado en los equipos cuenta con su respectivo licenciamiento, específicamente el software de historia clínica **Xenco Advance SAS** y el sistema operativo **Windows**, los cuales se encuentran debidamente autorizados para su uso. Esto garantiza el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso legal de software.

La ESE no cuenta con el licenciamiento de **Office** para el año 2025, lo que contempla como plan de mejoramiento para el año 2026 y así garantizar su debido funcionamiento.

**¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

La entidad ha implementado mecanismos de control orientados a prevenir



[WWW.Hospital-Maceo.gov.co](http://WWW.Hospital-Maceo.gov.co)



@Hospital\_Maceo



## **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

instalación de software no autorizado, tales como el uso de herramientas de antivirus que permiten supervisar y restringir la ejecución de programas no confiables. Adicionalmente, se han establecido directrices internas dirigidas a los funcionarios, en las cuales se indica que cualquier requerimiento de instalación de aplicativos debe ser gestionado exclusivamente a través del personal de soporte técnico autorizado, evitando así la instalación de software sin licencia.

### **¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?**

Hasta el momento, en la institución no se ha realizado la baja de ningún software. En caso de presentarse esta situación en el futuro, se deberán adoptar los procedimientos correspondientes conforme a las políticas institucionales y la normatividad vigente, garantizando el adecuado manejo y disposición del mismo.

Atentamente,

*Estefania Tobón R.*

**ESTEFANIA TOBÓN RÍOS**  
Asesor Control Interno

